

RUT. 76.179.247-4
SOCIEDAD COMERCIAL MEYER CALVETE
LIMITADA
DEROGA RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA
EMITIR VALES POR MEDIO DE MÁQUINA
REGISTRADORA.

VALPARAÍSO, 08/09/2014

RES. EX .DRE 05-01 N°77314036229 /

VISTOS: La solicitud de 13 de Agosto del año 2014, presentada por don Ramiro Eugenio Meyer Lafertte, Rut. N° 7.559.352-k, representante legal de la contribuyente individualizada en la referencia, con domicilio en Ruta F-30 Lote 2, Puchuncaví, mediante la cual pide derogación total de Resolución Ex. N° 77312004023, de fecha 9 de Abril de 2012, de la Dirección Regional Valparaíso que autorizó el uso de la siguiente máquina registradora:

MARCA	MODELO	NÚMERO SERIE	N° FISCAL	CAJA N°
CASIO	SE-S2000	5804232	157411	1

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 54, de la Resolución Ex. N° 2095, de la Dirección Nacional, de fecha 25.05.2010.

VISTOS, además, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Art. 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DÉJASE SIN EFECTO, Resolución Ex. N° 77312004023, del 9.04.2012, de la Dirección Regional de Valparaíso, que autorizó el uso de la máquina registradora señalada en la parte expositiva de la presente resolución. Los excedentes de rollos sin utilizar que fueron asignados a la máquina registradora que queda en desuso, deberán ser destruidos en el DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN ASISTENCIA, levantando Acta de lo obrado, en el plazo de diez días contados desde la fecha de notificación de la presente resolución. Asimismo, un funcionario competente de dicho Departamento retirará los sellos respectivos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

OTTY VIVANCO JIMÉNEZ
JEFA DEPTO.PLATAFORMA
ATENCIÓN Y ASISTENCIA

Distribución
-Destinatario
-DPA05.01
-DPA05.01 Anulación 5901